



C I R C U L A R CSJBOYC21-457

Fecha: 19 de noviembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Guillermo Restrepo Escobar.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Radicado: EXTCSJBOY21-5583.	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín - Antioquia.	Oficio No. 1473 del 14 de octubre de 2021, mediante el cual se comunica, que con el auto de fecha 14 de octubre de 2021, dictado en el proceso No. 05 001 40 03 007 2021 01066 00, se dio apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Guillermo Restrepo Escobar.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM